



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLI - Nº 34

CORDOBA, (R.A) JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

FONDOS DE COMERCIO

Farmacia "Omega". Se hace saber que la Srta. Mariana Ogorinsky, DNI N° 25.608.823 con domicilio en calle Urquiza 1824, Dpto. 24 Barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Farmacia que opera bajo el nombre de Farmacia "Omega" sito en calle Belgrano 543 de la localidad de Malagueño al Sr. Carlos Rolando Cheble, DNI 24.357.044, domiciliado en la calle Pablo J. Rodríguez 702 B° General Bustos de la ciudad de Córdoba. La venta se realiza libre de cualquier tipo de deudas y sin empleados a cargo. Oposiciones de ley presentarse en Bv. Illia N° 611 8° "B" de la ciudad de Córdoba.

5 días - 1385 - 24/2/2010 - \$ 40

SOCIEDADES COMERCIALES

EL QUINTO ELEMENTO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 16/09/2009. Socios: Darío Rodolfo CASTRO, Documento Nacional de Identidad N° 14.329.847, CUIT/CUIL 20-14329847-8, argentino, de cuarenta y siete años de edad, nacido el 1° de octubre de 1961, casado, comerciante, con domicilio en Boulevard San Juan N° 870, Piso 13, Dpto. "K", de la ciudad de Córdoba; y Jorge Gustavo FARÍAS BIZILEO, Documento Nacional de Identidad N° 24.385.413, CUIT/CUIL 20-24385413-0, argentino, de treinta y cuatro años de edad, nacido el 2 de abril de 1975, casado, comerciante, con domicilio en calle Catamarca N° 346 de la ciudad de Córdoba. Denominación: EL QUINTO ELEMENTO S.A. Sede y Domicilio: Avenida Emilio Olmos N° 279, 2° Piso "B", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a (i) la producción editorial y actividades vinculadas a ella, como la impresión, distribución, comercialización, importación y exportación de libros, revistas, diarios, periódicos, publicaciones científicas, de divulgación y de enseñanza; (ii) la prestación de servicios de publicidad, propaganda y marketing en todas sus formas y en todos los medios creados o a crearse, tales como radiales, televisivos, electrónicos, internet, cartelería, entre otros; (iii) la organización, producción y/o

promoción de eventos culturales, comerciales, científicos, artísticos y deportivos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: \$ 12.000.-, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Se suscribe: Jorge Gustavo FARÍAS BIZILEO suscribe noventa (90) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y Darío Rodolfo CASTRO suscribe treinta (30) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: Darío Rodolfo CASTRO, Documento Nacional de Identidad N° 14.329.847; Director Suplente: Jorge Gustavo FARÍAS BIZILEO, Documento Nacional de Identidad N° 24.385.413. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria

por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 31/12 de cada año.-

N° 916 - \$ 272.-

DSA SERVICIOS S.R.L.

Acta Rectificativa - Ratificativa

En la localidad de Devoto, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, a los 2 días del mes de diciembre de 2009, los socios: Bibiana Teresita Brusa, D.N.I. 17.169.786, y María Fernanda Brusa, D.N.I. 22.295.037 por la presente y a solicitud de la Dra. María de los Angeles Luján en su carácter de jefa de área Registro Público de Comercio - Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, vienen a formalizar la presente Acta Rectificativa - Ratificativa del Contrato Social constitutivo de Sociedad Responsabilidad Limitada denominada "DSA Servicios S.R.L." de fecha treinta y uno del mes de julio del año dos mil nueve, mediante la cual se rectifica la cláusula quinta de dicho Contrato Social Constitutivo el que quedará redactado de la siguiente manera: Quinta: Capital: el capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil \$ 30.000,00, dividido en 30 cuotas de pesos \$ 1000,00 valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: la Sra. Bibiana Teresita Brusa suscribe 15 cuotas sociales de valor nominal de Pesos Un Mil \$ 1.000,00 cada una; y la Sra. María Fernanda Brusa suscribe 15 cuotas sociales de valor nominal de Pesos Un Mil \$ 1.000,00 cada una. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo, el saldo se integrará en el plazo de ley o antes, si las necesidades sociales así lo requiriesen. Sin nada más que decir, se firma la presente, Acta Rectificativa - Ratificativa dejando los comparecientes Rectificada la cláusula quinta del contrato social y Ratificado el resto del mismo. Oficina, San Francisco, 17/12/2009. Juzg. C. y C. Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez - Dra. Silvia Lavarda, Prosecretaria.

N° 32429 - \$ 91.-

TRE ASTRIS S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta Constitutiva del 24/09/2009.- Socios: Carlos Valentín Perfumo, nacido el 08/

09/1949, contador público, argentino, D.N.I. 5.261.923 y Alicia María Ferrero, nacida el 09/03/1952, docente, argentina, D.N.I. 10.204.176, ambos casados y domiciliados en Branly N° 5954 de la Ciudad de Córdoba. Denominación: "TRE ASTRIS S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Branly N° 5954, de la Ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina a: 1) toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 2) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 3) Actuar como fiduciante y fiduciaria. 4) Explotación en todas las formas posibles de establecimientos agropecuarios. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar actividades: FINANCIERAS - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$310.000 representado por 310.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1,00 valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: Carlos Valentín Perfumo: 290.000 acciones y Alicia María Ferrero: 20.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres

ejercicios. La Asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Carlos Valentín Perfumo y DIRECTOR SUPLENTE: Alicia María Ferrero. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vice-presidente, si hubiere sido designado, de manera indistinta. Fiscalización: los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del artículo 299 de la ley citada. No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la LSC, no se designaron síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.- N° 1008 - \$ 216.-

LOS TANOS S.A.

Constitución de sociedad

DENOMINACIÓN: LOS TANOS S.A. FECHA ACTA CONSTITUTIVA: 04/02/2010. SOCIOS: Marcelo Rafael Bonansea, de 34 años de edad, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Gaudard N° 2520 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 24.783.774; Daniela Lorena Quiroga, de 33 años de edad, argentina, Ama de Casa, casada, domiciliada en calle Gaudard N° 2520, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 25.698.972; María Elena Salina, de 54 años de edad, argentina, ama de casa, casada, domiciliada en calle salta N° 940, de la localidad de Holmberg, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 12.347.423. DOMICILIO LEGAL: en calle O'higgins N° 2055, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra, venta, fabricación, consignación, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, distribución de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia. Envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, productos, y subproductos derivados de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, pesquera, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados, condimentos, productos de panificación, pan de todos los tipos, repostería y anexos, lácteos y sus derivados, pastas y sus derivados, productos de soja, hamburguesas, milanesas, aderezos, verduras congeladas, productos alimenticios sueltos y envasados tales como especias, legumbres y cereales, frutas secas, repostería, galletitas, aceites, productos alimenticios, condimentos y especias. Café, té, edulcorantes, avena, ananá al natural, albahaca, azafrán, comino, nuez moscada. b) INDUSTRIALES: Elaboración, fabricación y fraccionamiento de productos alimenticios, fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación, repostería, pastas y sus derivados. c) TRANSPORTE: de carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres, distribución de mercaderías, actividades de logística y coordinación de transportistas, acarreo, mudanzas, encomiendas, equipaje. Transporte de bienes muebles y semovientes, cereales, aceites,

oleaginosas, y todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola, industrial y comercial, materias primas y elaboradas, productos congelados, alimenticios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. PLAZO DE DURACION: Noventa (90) años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de pesos Mil (\$ 1.000) cada una, INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: Marcelo Rafael Bonansea suscribe ochenta (80) acciones por un valor nominal de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), Daniela Lorena Quiroga suscribe Diez (10) Acciones por un valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), y María Elena Salina suscribe Diez (10) Acciones por un valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), con lo cual queda suscripto la totalidad del Capital Social. ADMINISTRACIÓN: Entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, electos por él término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. PRIMER DIRECTORIO: PRESIDENTE: María Elena Salina y DIRECTOR SUPLENTE: Daniela Lorena Quiroga. FISCALIZACIÓN: La sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19550, por acta constitutiva se prescindió de la primera Sindicatura. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 1141 - \$ 292.-

GRAFICAD S.A.

Constitución de sociedad

1) Fecha Acta constitutiva: 02/08/2008; Fecha del Acta Rectificativa: 16/11/2009 2) Datos de los socios: 1) Ricardo Omar CUEVAS, D.N.I. N° 20.473.892, fecha de nacimiento 12/12/1968, edad 40 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Obispo Lascano N° 2713 Barrio Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y 2) Juan Manuel RAMALLO, D.N.I. N° 17.531.102, fecha de nacimiento 25/12/1964, edad 44 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Brasil N° 1580 Barrio Maurizzi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 3) Denominación Social: GRAFICAD S.A. 4) Sede y Domicilio social: Francisco de Arteaga N° 2249 barrio Villa Adela, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto

realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero: a) La fabricación, venta, exportación e importación de carteles en general; b) El armado de letreros en todo tipo de materia prima; c) Diseño de arquitectura publicitaria con cualquier medio de impresión, rotulaciones, promociones, gigantografías; d) El ejercicio de representaciones y comisiones en relación con las actividades contempladas en el resto del objeto social; e) Almacenamiento y distribución de las mercaderías consignadas en el resto del objeto social; f) La presentación en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal, por la prestación de servicios relacionada con el resto de las actividades contempladas en el objeto social; g) Otorgar distribuciones, representaciones y franquicias dentro y fuera del país en relación con las actividades comprendidas en el objeto social; g) Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades comprendidas en el objeto social; h) Celebrar todo tipo de contratos que se relacionen con las actividades contempladas en el objeto social; i) Mediante la financiación con recursos propios, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital; realizar sin intermediación y con recursos propios, operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, sea a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, quedando excluidas en todos estos casos las operaciones y actividades comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella; j) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración; k) Aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) Capital Social: El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), dividido en MIL acciones de VEINTE PESOS (\$20.-) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción.- Suscripción: JUAN MANUEL RAMALLO, la cantidad de 340 acciones; RICARDO OMAR CUEVAS, la cantidad de 660 acciones; todas nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal veinte pesos (\$20.-) cada una. 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. Para el caso que el Directorio sea pluripersonal, se elegirá un Presidente y un Vicepresidente. Resultaron electos: como Director Titular - Presidente, el Sr. Ricardo Omar Cuevas, D.N.I. N° 20.473.892; y como Director Suplente el Sr. Juan Manuel Ramallo, D.N.I. N° 17.531.102. Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. El uso de la firma social estará a cargo

del Presidente. Fiscalización: En tanto la Sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confirmando a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

N° 1270 - \$ 296.-

PEREZ Y PEREZ S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta de fecha 29/12/2009. Socios: DARÍO ISMAEL PÉREZ, argentino, 37 años, D.N.I. 23.018.380, comerciante, casado, con domicilio en Belgrano Nro. 385, La Francia, Provincia de Córdoba, República Argentina; y LUCAS ANDRÉS PÉREZ, argentino, 33 años, D.N.I. 25.237.402, comerciante, soltero, con domicilio en Vélez Sarsfield 35, La Francia, Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: PEREZ Y PEREZ S.A. Sede y domicilio: Pascual Lencinas Nro. 164, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina Plazo: La sociedad se constituye por el término de 30 AÑOS, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1º) Comercialización y Distribución de Bebidas y alimentos: Comercialización tanto mayorista como minorista, compra, venta, exportación e importación, distribución, depósito, recepción, fraccionamiento, manipuleo, embalaje, custodia, contratación de seguros y servicios de logística de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas, y todo tipo de productos de venta en supermercados. 2º) Alquileres de vehículos: La instalación, explotación y operación del negocio de alquileres de automóviles, pick up, vehículos comerciales, camiones, nuevos y/o usados; livianos o utilitarios en todo el territorio de la Republica Argentina. 3º) Transporte: El transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, internacionales, su distribución, almacenamiento y depósito. 4º) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, sublocación y/u otro tipo de negociación sobre bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, administración y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, así como también la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros todo ello con fines lucrativos. Construcción: estudio, proyecto, ejecución y comercialización de edificios de cualquier tipo, ya sea para uso propio o de terceros, para obra pública o privada. 5º) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, permuta, exportación, representación, comisión,

distribución y consignación de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto; explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras; negociar y contratar con todos los Bancos del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, suministros y adjudicaciones, concurrir a remates públicos o privados. 6°) Financieras: La realización con fondos propios operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, de operaciones relacionadas con los productos, producidos o distribuidos, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas, recibirlas o transferirlas por vía de endoso, hipotecas u otros derechos reales; aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios futuros o presentes, compraventa de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, públicos o privados, garantizando obligaciones a terceros; otorgamiento y toma de créditos en general, quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos TREINTA MIL (\$30.000,-) representado por trescientas (300) acciones de pesos cien (\$100,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Sr. DARÍO ISMAEL PÉREZ, 150 lo que representa \$15.000,00 y el Sr. LUCAS ANDRÉS PÉREZ 150 acciones lo que representa \$15.000,00. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro) con mandato por 3 ejercicios; podrá designarse igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: El Sr. DARÍO ISMAEL PÉREZ, DNI: 23.018.380; y como DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. LUCAS ANDRÉS PÉREZ, DNI: 25.237.402. El directorio fija domicilio especial de la sociedad en PASCUAL LENCINAS Nro. 164 de la localidad La Francia, Provincia de Córdoba, República Argentina Representación legal y uso de firma social: La representación legal y el uso de la firma social estarán exclusivamente a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art.299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la ley 19550.-Se opto por la prescindencia de la Sindicatura).Ejercicio Social: 31/08. Córdoba, 08/02/2010.-

N° 1289 - \$ 324.-

EL CANDEAL S.R.L.

Fecha de constitución: 07.07.09. Acta rectificativa: 24.08.09. Acta Complementaria: 22.09.09. Socios: Sr. Rodolfo Sebastián González Fasano, DNI 24.362.109, argentino, nacido el 15/11/1974, casado, empleado, domiciliado en calle Gob. Ortiz Ocampo 4263, B° Centenario de la ciudad de Córdoba, y el Sr. Javier Alejandro Williams Quiroga, DNI 24.836.998, argentino, casado, nacido el 18/09/1975, Ing. agrónomo, domiciliado en calle Pelagio B. Luna 3257, B° Las Rosas de la ciudad de Córdoba. Denominación y domicilio: "EL CANDEAL S.R.L." con domicilio en calle Pelagio B. Luna 3257, B° Las Rosas de la ciudad de Córdoba Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, a: a) AGROPECUARIA: Realizar todo tipo de actividad agropecuaria, ganadera y pesca. Asesoramiento agrícola-ganadero. Contratista rural, pudiendo desarrollar cualquier actividad como contratista o subcontratista en proyectos rurales, ya sea agrícola y/o ganadero. Pudiendo realizar la actividad de administradora de fideicomiso agrícola. b) MINERAS: mediante la exploración, prospección, desarrollo, preparación, extracción y explotación en general de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería; c) COMERCIALES: Comercialización de maquinarias viales, agrícola-ganadera y de transporte y accesorios.- d) FINANCIERA: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras. f) TRANSPORTE: mediante la realización de fletes propios o por cuenta de terceros, sea en vehículos propios o contratados o contratados de carga general. Capital Social: Se establece como capital de la sociedad la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000), representado en cien (100) cuotas sociales de valor nominal Pesos Seiscientos (\$ 600,00) cada una, las que son suscriptas en su integridad por todos los socios en los siguientes términos: el Sr. Rodolfo Sebastian González Fasano suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Seiscientos (\$600) cada una, lo que totaliza la suma de \$ 30.000 y representa el 50% del capital social y el Sr. Javier Alejandro Williams Quiroga suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Seiscientos (\$ 600) cada una, lo que totaliza la suma de \$ 30.000 y representa el 50% del capital social e integrando en este acto ambos socios el veinticinco por 25% del capital suscripto en dinero en efectivo. El saldo se integrará en el plazo de un año a contar desde la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: A cargo del socio Javier Alejandro Williams Quiroga, en calidad de socio-Gerente, quien actuará en nombre de la sociedad y usará su firma precedida del sello social. Fecha de cierre del ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.- Of.: Córdoba, 3 de noviembre de 2009.-

N° 1339 - \$ 144.-

PASE LIBRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transferencia de Cuotas Sociales - Cambio de Objeto Social - Nueva Sede Social

Edicto Rectificadorio del Edicto N° 31910 de fecha 7 de enero de 2010

En donde dice: y por acta societaria del 11/12/

2007 y acta del 11/8/2008 los socios deciden modificar el objeto social, debe decir y por acta societaria del 11/12/2007 y acta del 11/9/2008 los socios deciden modificar el objeto social. Juzgado de 1ª Inst. y 52ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría: Dra. Carolina Musso. Of. Febrero 2010.

N° 1379 - \$ 40

TALPE S.A.I.C.F.I. y A.

Elección de Autoridades

TALPE S.A.I.C.F.I. y A. sociedad con domicilio en Av. Vélez Sársfield N° 5945, B° Comercial, ciudad de Córdoba, hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 2007 (Acta N° 48) fueron electas las autoridades que se indican más abajo, quienes aceptaran cargo conforme Acta de Directorio N° 227 de fecha 15/11/2007 y con mandato por tres años, a saber: Presidente: Tomás María Pérez, DNI 6.493.601, Vicepresidente: Pablo Germán Pérez Mesquida, DNI 22.222.798, Director titular: Hilda Sara Mesquida, DNI 3.885.448, Director Suplente: Hernán Ariel Pérez Mesquida, DNI 23.796.265. Síndico titular: Dr. Hugo Roberto Gaffi, DNI 7.799.816, Abogado Mat. 1-24.445, Síndico suplente: Dr. Mauro Atilio Graffi, DNI 26.178.218, abogado Mat. 1-32.164, fijando domicilio especial unificado en Av. Vélez Sársfield N° 5945 de la ciudad de Córdoba.

N° 1364 - \$ 60

BARRAZA S.A.

EDICTO AMPLIATORIO

Se amplía la publicación 32348 del 05/01/2010- Instrumentos constitutivos del 06/05/2008- Acta rectificativa 07/09/2009.

DECIMO PRIMERA: Administración y representación: 1°) La administración de la sociedad y de los negocios sociales estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, debiendo designarlo obligatoriamente si prescinde de la sindicatura. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Los directores en la primera sesión designarán entre ellos un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que, reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento, exclusión, sean éstos temporarios o definitivos. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de igualdad, el presidente o su reemplazo tendrán voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el libro de actas que se llevará al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad en efectivo la suma de pesos dos mil quinientos(\$2.500). Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. 2°) La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio de la misma. En caso de ausencia o impedimento, sean éstos temporarios o definitivos quien legalmente lo sustituya podrá actuar ejercitando la misma

representación. El Presidente del Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad todo tipo de actos y contratos, que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo disponen el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Dec.-Ley 5965/63, entre otros: podrá comprar, vender, permutar toda clase de mercaderías, productos, materias primas comprendidas en los rubros a explotar por la sociedad. Asimismo, podrá celebrar contratos relacionados con dicho objeto, toda clase de operaciones bancarias y comerciales, gestionar o realizar cualquier trámite ante las autoridades, tribunales, sean nacionales, provinciales, municipales, de cualquier lugar de la república; designar empleados, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, nacionales y extranjeras, como constituir depósitos en dinero en bancos oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, caja de ahorro, girar cheques en nombre de la sociedad, aceptar, ceder, descontar, endosar o negociar letra de cambio, cheques, pagarés y toda operación de crédito público o privado; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales o extrajudiciales, de administración u otros, con facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas civiles, penales y comerciales, así como realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones societarias y los otorgará con el objeto y extensión que se juzgue conveniente. Las facultades enumeradas son simplemente enunciativas pudiendo el directorio realizar cuanto actos estime necesario para el buen desenvolvimiento de la actividad social de la empresa. Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en cuestiones ajenas a los negocios sociales, perjudiciales al interés social o al otorgamiento de fianzas o garantías de ninguna especie y por ningún concepto. Córdoba, Febrero de 2.010

N° 1375 - \$ 240.-

CHEQUEN S.A.

Elección de Nuevas Autoridades

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/01/2008 se resolvió la elección de nuevas autoridades, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios; distribuidos de la siguiente manera: PRESIDENTE: Bruno Esteban Tesan, D.N.I.: 93.769.989 y como DIRECTOR SUPLENTE: Cristian Iván Tesan, D.N.I.: 21.422.760; quienes aceptaron sus cargos y fijaron como domicilio especial en Bv. Belgrano N° 218, La Puerta, Provincia de Córdoba, República Argentina. Publíquese en el Boletín Oficial.-

N° 1374 - \$ 40.-

ERA S.A.

Edicto Rectificadorio

Capital: \$ 20.000 dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de \$ 100 cada una con derecho a cinco (5) votos por acción.-

N° 1369 - \$ 40.-

"LIVED S.R.L."

Constituyentes: Carlos Adrian GIACONE, DNI: 16.278.669, edad: 44 años, argentino, comerciante, estado civil casado; Daniel Humberto GIACONE, DNI: 18.237.179, edad: 39 años, argentino, comerciante, estado civil casado, ambos con domicilio real en Zona Rural de la localidad de la Tordilla, provincia de Córdoba. Fecha de constitución: 22/10/2009. Denominación: LIVED S.R.L. Domicilio: 12 de Octubre N° 2350, de la ciudad de Córdoba, Pcia. De Cba. Objeto Social: 1) Fabricación, confección, producción, compra y venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, distribución y demás contratos comerciales innominados que puedan pactarse libremente entre las partes de los siguientes rubros: a) Tejidos, telas, ropa, lencería en general, tanto masculina y femenina; b) Indumentaria, calzados, bolsos, carteras e indumentaria en general; c) Bijouterie, productos de joyería, alhajas, adornos, accesorios de la moda en general; d) Perfumes, cremas, maquillajes, productos de limpieza, de embellecimiento facial y corporal, y cosméticos en general; e) Productos para el hogar en general y ropa blanca. 2) Envasado, distribución y fraccionamiento de todos los rubros mencionados al punto 1). 3) Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, y su negociación en el país o fuera de él de los productos mencionados al punto 1). 4) Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreo, comisión y consignación de fletes de los productos enumerados al punto 1). Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar actividades de logística en general, financieras: mediante inversiones inmobiliarias u/o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C., podrá prorrogarse con el acuerdo de la Asamblea en todos los socios de la Sociedad. Capital Social: Quinientos mil (\$ 500.000), que se divide en mil cuotas iguales de Pesos Quinientos (\$ 500) las cuotas son suscriptas en la siguiente proporción: Daniel Humberto Giacone la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos quinientos cada una (\$500,00), realizando la integración en especie, por la suma total de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000,00) con mercaderías e insumos de su propiedad, conforme detalle de cuadro de inventario y que suscriben las partes de conformidad y Carlos Adrian GIACONE, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos quinientos cada una (\$500,00), realizando la integración en dinero en efectivo, por el plazo de dos años desde la firma del presente, por la suma total de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000,00). Administración - representación: será ejercida por un Gerente: Daniel Humberto GIACONE, quien representará a la sociedad en todas las actividades y negocios. Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, 13A-Con Soc. de Córdoba. Secretaría: María Eugenia OLMOS. Córdoba de febrero del 2010.